

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN DE CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en su artículo 4 establece que los participantes en el mercado financiero deben publicar en sus sitios web, una Declaración sobre si se tienen o no en consideración las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión en materia de sostenibilidad a nivel de entidad^(*).

CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A., como empresa participante en el mercado financiero, hace constar en cumplimiento con el citado artículo 4 lo siguiente:

CNP Partners basa su estrategia ESG en una doble vertiente:

- (1) Una estrategia de integración estructural de información sobre factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en los procesos de decisión sobre inversiones
- (2) una estrategia de exclusión, es decir, la eliminación de ciertas empresas o emisores del universo de inversión por no cumplir con criterios de sostenibilidad.

La estrategia ESG de CNP Partners se apoya en la estrategia ESG de su matriz CNP Assurances, de la cual recibe periódicamente actualización de la información que incorpora a sus planteamientos y decisiones de inversión.

Desde este enfoque, CNP Partners no lleva a cabo directamente mediciones sobre las incidencias negativas que sus decisiones de inversiones pudieran ocasionar. Así mismo, no tiene planeado en un futuro próximo realizar mediciones propias en tanto en cuanto siga basando su estrategia ESG en la información recibida desde su matriz CNP Assurances.

^(*) “Principales incidencias adversas”: deben entenderse aquellas incidencias del asesoramiento y decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

“Factores de sostenibilidad”: como “toda información relacionada con cuestiones INVERSIONES: medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”.